



Outlook

Notificación Embargos Banco Popular

Desde BANCO POPULAR S.A. <extractosycomunicaciones@bancopopular.com.co>

Fecha Mié 14/05/2025 10:22 AM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (66 KB)

IQV00250000063372.pdf;

Cordial saludo;

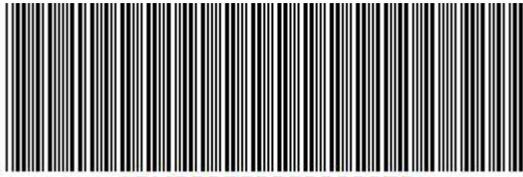
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Agradecemos no remitir respuestas a este buzón ya que únicamente se encuentra habilitado para envío de correos.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



IQV00250000063372

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2025

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL CORDOBA MONTERIA

Calle 24 No. 13 80

Montería (Córdoba)

j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 114

Proceso: 23001310500120230019500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**